

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
4	Transferencias corrientes	7.485,90
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	85.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	310.166,97

*Estado de ingresos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	53.500,00
2	Impuestos indirectos	3.500,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	81.501,45
4	Transferencias corrientes	85.665,52
5	Ingresos patrimoniales	1.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	85.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	310.166,97

*Plantilla de personal*

A) FUNCIONARIO DE CARRERA:

Un puesto de secretario-interventor, escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, grupo A1/A2, nivel 26, cubierto en propiedad (agrupado con el Ayuntamiento de Ambel).

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

- Una plaza de operario de servicios múltiples.
- Una plaza de personal de limpieza (tiempo parcial).
- Una plaza de peón-Plan de Empleo DPZ.

• Resumen:

- Total funcionarios de carrera: Una plaza.
- Total personal laboral: Tres plazas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bulbunte, a 28 de enero de 2016. — El alcalde, Carlos Javier Romanos García.

**CALATAYUD**

**Núm. 1.066**

*ANUNCIO relativo a lista de admitidos y excluidos para la convocatoria para la provisión de dos plazas de oficial de la Policía Local mediante promoción interna por el procedimiento de concurso-oposición.*

ANTECEDENTES:

Resultando que con fecha 5 de enero de 2016 finalizó el plazo de presentación de instancias a la convocatoria para la provisión de dos plazas de oficial de la Policía Local de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Calatayud, mediante promoción interna por el procedimiento de concurso-oposición.

En su virtud, considerando las atribuciones que me otorga la legislación vigente,

DECRETO:

1.º Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la siguiente manera:

• Admitidos:

1. Latorre Bordonaba, Pablo.
2. Lorenzo Pando, Samuel.
3. Martínez Aure, David.
4. Pérez Lafuente, Alberto.
5. Tarifa Rubio, José Nicolás.
6. Ceamanos Caro, Javier.
7. Galé Montón, Francisco.

• Excluidos:

1. Leciñena Pérez, Miguel Ángel. No acredita titulación requerida en convocatoria
2. Merino Lahoz, José Ignacio. No acredita titulación requerida en convocatoria

2.º El tribunal calificador estará formado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Don Francisco José Tabuena Silvestre, como titular, y don Francisco Yagüe Chueca, como suplente.

VOCALES: Don Luis David Colchero Tomey, doña Rosa Ana Vicioso Morente y don Antonio David García Latorre, como titulares, y don Víctor Casado Pomareta, don Miguel Ángel Clavero Forcén y don Jesús Cortes Hernando, como suplentes.

SECRETARIO: Doña Amparo Mercedes Ugarte Martínez, como titular, y doña María Olga Calvo Borja, como suplente.

3.º La presente resolución se hará pública en el BOPZ y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días hábiles a efectos de reclamaciones y de subsanación de deficiencias.

4.º El orden de actuación de los aspirantes es el que aparece reflejado en la lista que antecede, salvo las modificaciones que hubiere lugar con motivo de las reclamaciones que sucedan.

5.º Los ejercicios darán comienzo el día 5 de abril de 2016, a las 10:30 horas, en el edificio de la Casa Consistorial de Calatayud.

6.º Notificar el presente decreto a Secretaría General a efectos de su inclusión en el libro de resoluciones de la Alcaldía.

Calatayud, a 29 de enero de 2016. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

**CALATORAO**

**Núm. 1.067**

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Calatorao para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

*Presupuesto 2016*

*Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	790.801,08
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	842.400,00
3	Gastos financieros	200,00
4	Transferencias corrientes	128.588,92
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	588.297,94
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	2.350.287,94

*Estado de ingresos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	792.670,00
2	Impuestos indirectos	7.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	459.120,00
4	Transferencias corrientes	630.400,00
5	Ingresos patrimoniales	56.800,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	404.297,94
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	2.350.287,94

*Plantilla de personal*

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

— Un secretario-interventor, con habilitación de carácter nacional, grupo A1.

— Un administrativo escala de Administración general, subescala administrativo, grupo C1.

— Dos auxiliares administrativos, escala de Administración general, subescala auxiliar, grupo C2. (Una vacante. Una a 2/3 de jornada por maternidad).

— Un subalterno, escala de Administración general, subescala subalterno, grupo E.

— Dos oficiales de servicios múltiples, escala de Administración especial, subescala de servicios múltiples, grupo C2

B) PERSONAL LABORAL FIJO/INDEFINIDO:

— Tres profesoras de la Escuela de Educación Infantil.

— Un conserje de la Casa de Cultura.

— Un conserje en el Pabellón Polideportivo Municipal.

— Dos profesores de Educación de Adultos.

— Un conserje en el colegio público (jornada parcial).

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

— Un monitor deportivo en el gimnasio municipal.

— Tres socorristas. Jornada 25 horas/semana (tres meses).

— Tres taquilleros Piscinas. Jornada 25 horas/semana (tres meses).

— Un auxiliar de Biblioteca Pública Municipal (jornada parcial).

— Tres peones jardineros (convenio INEM-CC.LL. 2015). (Cinco meses).

— Tres profesores del Aula de Música (jornada parcial, curso escolar).

— Dos auxiliares administrativos.